



No. 202510130025181
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4
 Destino: HEREDEROS DE LA SEÑORA BLANCA
 AURORA CIRAMICICUA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No. 1004 Fecha: 16 de Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CIRAMICICUA BLANCA AURORA y los Señores ACEVEDO VDA DE PEREZ MARIA BERTILDE, PEREZ DE ROMERO BERTHA, PEREZ ACEVEDO ISABEL, PEREZ DE PEÑUELA MARGARITA, CARO CARO MARIO EUSTACIO, PAEZ DE CARO FLOR MARIA
NIT o CC:	24113022, 0, 0, 0, 24108639, 4293016, 40011843
Predio Numero:	0102000000490013000000000 (010200490013000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 8 7 7A 84
DIRECCION DE COBRO	C 8 7 7A 84 / CL 2 SIN DIRECCION Según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CIRAMICICUA BLANCA AURORA** quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **24113022**, cancelada por muerte y los Señores **ACEVEDO VDA DE PEREZ MARIA BERTILDE, PEREZ DE ROMERO BERTHA, PEREZ ACEVEDO ISABEL, PEREZ DE PEÑUELA MARGARITA, CARO CARO MARIO EUSTACIO, PAEZ DE CARO FLOR MARIA** identificados con cedula de ciudadanía Nos. **0, 0, 0, 24108639, 4293016, 40011843** respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000490013000000000 (010200490013000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-16085** y dirección **CL 2 SIN DIRECCION**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 8 7 7A 84** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000000490013000000000 (010200490013000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2017 a 2025**; Se le practico liquidación oficial según resolución No. 965 de 2022 para las vigencias **2017-2019 y 2021 a 2022**. Además del proceso administrativo de cobro coactivo No 1458 de 2024. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03.	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------	--	------------------	------------

tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000000490013000000000 (010200490013000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 8 7 7A 84**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000490013000000000	40.011.843	202105007	0	278	363						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 8 7 7A 84								
FLOR MARIA PAEZ CARO		2023 a 2025	Avaluo \$ 261,582,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-16085	30/03/2021	2016	30/06/2020	\$ 1,350,479						
Año	% Inter	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Damnerá	Alumbrado	Saldo Dev.	Otros	Total
2023	0.0075	243,004,000	1,822,530	1,079,477	0	0	36,451	0	0	36,451	2,938,458
2024	0.0075	253,993,000	1,904,723	462,189	0	0	38,094	0	0	38,094	2,405,006
2025	0.008	261,582,000	2,092,658	0	-209,266	0	41,853	0	0	41,853	1,925,243
TOTALES			5,819,909	1,541,666	-209,266	0	116,398	0	0	116,398	7,268,707

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G.-. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presente en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

Edificio Zona 6 Gall 15
2 2 3 4 7 6 2 3 8 8



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	Desconocido	2	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	Rehusado	2	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	No reside	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	No reclamado	3	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	Dirección errada	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	Otro (indicar cual)	---	---	---	---	---	---	---	---	---

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.):

GUIA No. 2234762388



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 25 / 8 / 2025 10 : 08

Fecha Prog. Entrega: 25 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762388

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2		BOYACA	F.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C 8 7 7 A 84					
Nombre HEREDEROS DE LA SENORA BLANCA AURORA CIRAMICICUA					
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24113022					
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210486					
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1004 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL.: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobrecoste:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

Ministerio de Transportes Licencia No. 830 de Marzo 2001. Modific: Licencia No. 1776 de Septiembre 2001.

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA



NIT 860512330-3

0078530

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762388	Fecha de Envío	25	8	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE LA SENORA BLANCA AURORA CIRAMICICUA			
	Dirección	C 8 7 A 84		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
----------------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	No. Referencia Documento	COMUNICADO
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL.**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anéxos ()	
-------------------	--

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.03 09:13:19 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		Día	Mes	Año	HH	MM	
		3	9	2025	9	13	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 9 / 2025 09 : 13

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365142

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3				
—	—	—	Desconocido	1	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/
—	—	—	No reside			
—	—	—	No reclamado	3	/	/
—	—	—	Dirigido a un destinatario			
—	—	—	Otro (especificar causa)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBO DE ENTREGA
CASA DE LA FIANCIENDA
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

5 SEP 2025

Ornara Montaña
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO



GUIA No. 2233365142



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234762388

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

00-6-CL-10M-F-68 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transportes, Licencia No. 805 de Marzo 2001, Adm. Tránsito, Licencia No. 1778 de Sept. 2001.